UA Universidad del Atlántico

RECTORIA

RESOLUCIÓN No. (001737) 16 NOV. 2012

"Por medio de la cual se concede permiso remunerado al Docente MARCOS ISRAEL ROJAS ROVIRA"

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico y el artículo 29 del Estatuto Docente

CONSIDERANDO QUE:

Mediante escrito radicado el día 2 de noviembre de 2012, dirigido a la Rectora de esta institución, el Docente de planta **MARCOS ISRAEL ROJAS ROVIRA**, adscrito a la Facultad de Ciencias Jurídicas, solicitó permiso remunerado por los días 23 y 24 de noviembre de 2012, con el fin a asistir al *"Curso Taller de Redacción de Artículos Científicos"*, que ofrece la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad del Zulia de la ciudad de Maracaibo, Venezuela.

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector señala:

"Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias".

El Estatuto Docente, aprobado por el Consejo Superior según Acuerdo No. 000006 del 20 de mayo de 2010, en su artículo 29 establece:

ARTICULO 29. **Situaciones Administrativas.** El personal académico puede encontrarse en una de las siguientes situaciones administrativas:

2. Permiso: durante tres (3) días hábiles no prorrogables, autorizados por el Rector de la Universidad, quien tendrá en cuenta la pertinencia de la solicitud y las necesidades del servicio.

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Docente **MARCOS ISRAEL ROJAS ROVIRA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3'726.676 adscrito a la Facultad de Ciencias Jurídicas, por los días 23 y 24 de noviembre de 2012, para asistir al *"Curso Taller de Redacción de Artículos Científicos"*, que ofrece la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad del Zulia de la ciudad de Maracaibo, Venezuela.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar al interesado en la Facultad de Ciencias Jurídicas y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dado en Barranquilla, a los

ANA SOFÍA MESA DE CUERVO
Rectora

Proyectó: Abg. ADELAIDA IBARRA PADILLA-Contratista
Revisó: Abg. RICARDO CONSUEGRA- Jefe Oficina Jurídica